



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD. 680013110004-2020-00069-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de enero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de fecha 20/01/2021 11:03 AM y de conformidad con el artículo 114 del CGP, se ordena expedir copia digital de las piezas procesales requeridas por la demandante CATERINE REY VELOZA, las cuales deberán remitirse al correo electrónico rcaterine@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza *Juez*
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **010** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **26 DE ENERO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia